

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, con los correspondientes para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA		FUERA de CÓRDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes . . . . .	6
Trimestre . . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año . . . . .	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23.—Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los, mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo o lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero de 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la codición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

## Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantías, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta familia.

(«Gaceta» 26 Junio 1925.)

## Oficina de Minas

Núm. 2.524

MINAS

Número 8.616

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Rafael Carreño Búgez, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, una instancia fecha 13 de Junio de 1925, solicitando se le concedan 21 pertenencias de la mina denominada «Verano Segundo»

de mineral plomo, sita en el término de Almodóvar del Río, y para la que pide el mismo perímetro que ocupó la que fué concesión minera «El Verano» número 6.595, cuyo terreno fué declarado franco en Mayo de 1921, habiendo sido la línea de demarcación de referida concesión «El Verano», la que a continuación se expresa, en el lugar correspondiente;

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del Gobernador de 25 de Junio de 1925, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el mismo de tan repetida mina «El Verano» número 6.595, desde cuyo punto se medirán a 1.ª estaca E. 16º 20' Norte, se medirán 100 metros; de 1.ª a 2.ª al Norte 16º 20' al Oeste 200 metros; de 2.ª a 3.ª Oeste 16º 20' al Sur 400 metros; de 3.ª a 4.ª Sur 16º 20' al Este 500 metros; de 4.ª a 5.ª al Este 16º 20' al Norte 700 metros; de 5.ª a 6.ª al Norte 16º 20' Oeste 100; de 6.ª a 7.ª Oeste 16º 20' Sur 400; y de 7.ª a punto de partida Norte 16º 20' Oeste 200 metros; para cerrar el perímetro.

Los rumbos están referidos al meridiano Verdadero.

Lo que publica de orden del señor Gobernador civil por medio de éste edicto, para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de

la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 25 de Junio de 1925.

El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

## Recaudación de Contribuciones

ZONA DE CÓRDOBA

Núm. 2.526

### Notificación de Subasta de Finca

Término municipal de Córdoba

Cuarto Trimestre de mil novecientos veinte y cuatro a mil novecientos veinte y cinco y atrasos

Débito por Urbana

Número del reparto, doscientos setenta y tres

Señores don Nicolás, don José, doña

Luisa Ascó y Arias y doña Rafaela Esquivel y Arias.

Esta oficina ha dictado, con fecha quince del actual la siguiente

### Providencia de Subasta de Finca

«No habiendo satisfecho los deudores arriba expresados, sus descubiertos que se le tienen reclamados en éste expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia a los quince días contados desde el siguiente de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce en la Recaudación de Contribuciones, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y BOLETIN OFICIAL, de la provincia.

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico a V. la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo ciento cuarenta y uno de la

Instrucción de veinte y seis de Abril de mil novecientos.

Córdoba a quince de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Agente, Juan Muñoz.

### Junta de Clasificación y Revisión

de la  
Provincia de Córdoba

Núm. 2.525

Esta Junta en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo trescientos diez y seis del Reglamento, celebrará sesión pública el día catorce del mes próximo a las diez horas y en el local donde se halla el Regimiento Infantería de Reserva número diez y seis (Campo Santo de los Mártires), con el fin de examinar y fallar las peticiones de prórroga de segunda clase, solicitadas por individuos del actual reemplazo y ampliación de incorporación a filas, solicitadas también por individuos de reemplazos anteriores.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados por si desean acudir a la citada sesión.

Córdoba veinte y cinco de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Coronel Presidente, Gaspar Tapia Ruano.

### Alcaldía Constitucional

DE  
CORDOBA

Núm. 2.533

#### Edicto

Encontrada sin dueño conocido en terrenos de la finca denominada «GUANO» una burra parda, cerrada, un metro quince centímetros de alzada, raya de mulo, hierro herradura anca izquierda y constituida en depósito en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael, se anuncia al público con el fin de que pueda ser reclamada por su dueño quien deberá presentarse en el Negociado respectivo de la Secretaría municipal, donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dicho semoviente.

Córdoba veinte y seis de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Alcalde, Ricardo Revuelto.

### AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 9.242

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de Octubre último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dis-

# Tesorería-Contaduría de Hacienda

en la

## Provincia de Córdoba

NÚMERO 2.449

### EDICTO

*RESULTANDO en descubierto con la Hacienda pública los individuos que a continuación se relacionan, en providencia fecha de hoy y usando de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1.900, he acordado declararlos incursos en el apremio de primer grado que consiste en el recargo del cinco por ciento sobre el importe total del débito.*

NOMBRE DE LOS DEUDORES	VECINDAD	PRESUPUESTO	CONCEPTOS	IMPORTE Pesetas Cts.
José Díaz Pachón, Mariana Díaz Moya, La misma Francisco Díaz, El mismo Alonso Díaz, y El mismo	Adamuz	1.924-25	Derechos Reales	294 10
Francisco José Díaz López	idem		"	198 33

*Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Instrucción mencionada, lo hago público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados, a los que advierto el derecho que tienen de solventar sus débitos, dentro del plazo de 5 días de la Capital, y de tres, los pueblos, con el recargo del cinco por ciento, en la inteligencia que de no efectuarlo así, se decretará el apremio de segundo grado.*

Córdoba 20 de Junio de 1925.—El Tesorero-Contador, Miguel Morales.

puesto en el artículo 227 del Estatuto Municipal.

#### MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Sepúlveda Hrruzo.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

La distribución de fondos para el mes.

Acto seguido fué aprobado el extracto de los acuerdos del mes anterior para que se envíe al BOLETIN OFICIAL para su publicación.

También se aprobó la cuenta de ingresos y pagos en el primer trimestre

actual importando los ingresos 24.121'34 pesetas y los pagos 22.493'77 pesetas.

Fué aprobada la solicitud de Pedro Díaz Pozuelo sobre construcción de un horno de pan en su fábrica calle Sol.

Leído el oficio de la maestra D.<sup>a</sup> Isabel García en que se interesa se hagan las reparaciones precisas en su Escuela y dada la urgencia del caso se acordó se haga a la mayor brevedad.

Después de examinadas fueron aprobadas las cuentas siguientes:

Una de Blas Carbonero de 13'25 pesetas por arreglo de sillas.

Otra de 1.381'15 pesetas por gas-

tos ocasionados de la feria de San Miguel.

Otra de 408'25 pesetas por materiales invertidos en la construcción de nichos en el Cementerio; y otra de 133'25 pesetas por jornales invertidos en la expresada obra.

El señor Secretario dió cuenta de la correspondencia de la semana.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Sepúlveda Hrruzo.

Se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía Urbana y rural la solicitud de don José Luna Gañán p-

diendo alineación para edificar el solar de la calle Padre Llorente número 12.

Fueron examinadas y aprobadas las cuentas siguientes.

Una de don Pedro Rodríguez Díaz de pesetas 19'50 por 6 varas de bayeta verde; otra de don Sebastián Casavilla por 4 kilos de zotal para la limpieza de este Ayuntamiento; otra de 131'40 pesetas de don Isidro Sánchez por sellos para esta oficina; otra de 225 pesetas por impresos para esta oficina; otra del agente de Córdoba correspondiente al 1.º trimestre del año actual que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de pesetas 919'10; otra de Juan José Cartan que importa 62'25 pesetas por arreglo del camino de la Virgen de Luna; otra de Dolores Valiente importante 150 pesetas por servir la comida a la Comisión de este Ayuntamiento, Clero y hermanos en el santuario de la Virgen de Luna; y otra de 35 pesetas a don Robustiano López por llevar con su coche al expresado santuario a la comisión y clero según costumbre.

Leído un oficio de la Sociedad Eléctrica denunciando que por averías sufridas en el motor se vé precidida a suspender el alumbrado público y particular, se acordó manifestar a dicha entidad que con la mayor urgencia normalice el servicio, pues de lo contrario se rescindirá el contrato y exigirá la indemnización correspondiente.

Sesión del día 20

Presidencia el señor Alcalde don Fernando Sepúlveda Herruzo.

Se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el informe de la comisión de Policía urbana y rural sobre la línea de la calle Luna a instancia de Diego Higuera.

Leído un oficio del depósito de caballos sementales sobre si se ha de establecer en esta villa la parada de caballos sementales, se acordó contestarlo afirmativamente como en años anteriores.

Enterados del escrito de Alfonso Romero Torralbo en el que manifiesta está dispuesto a echar la grava que sea precisa en el lateral izquierdo del Paseo y machacarla por el precio de cinco pesetas metro cúbico, se acordó que el inspector de obras estudie el proyecto y si el precio lo considera justo estar conforme con la oferta por ser de necesidad la obra.

Quedó enterada la comisión permanente de las solicitudes presentadas por Juan Torrecilla Cachinero y José Sánchez Molinero que piden ser baja en este padrón de vecinos por haber trasladado su residencia a Córdoba.

Acto seguido fueron examinadas y aprobadas las cuentas siguientes:

Una de Rafael Expósito de pesetas 55 por sacar el estiercol de las Escuelas de niñas; otra de la Imprenta Renacimiento de 80 pesetas por impresos facilitados a estas oficinas; otra del farmacéutico Matias Moreno de 64'53 pesetas por las medicinas

servidas a familias pobres durante el mes de Septiembre.

Otra de don Bernardo Valero de 22'25 pesetas por igual concepto y mes que el anterior; otra del fabricante de romanas don José Corrales de Aracena por las facilitadas para la administración de arbitrios, importante 330 pesetas, mas 10'15 de portes.

Otra de 110 pesetas a Francisco Caballero Rojas por otra romana para la Administración de arbitrios; y otra de 38'50 pesetas por jornales y materiales invertidos en la reparación de la 2.ª Escuela de niños.

Y por último se dió cuenta de la correspondencia de la semana.

Sesión del día 27

Presidencia de don Fernando Sepúlveda Herruzo.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acto continuo se dió lectura al informe del señor Inspector de obras sobre el arreglo del Paseo en relación con el escrito a que se dió lectura en la anterior sesión, de Alfonso Romero Torralbo y en cuyo dictámen manifiesta que el precio de 5 pesetas metro cúbico de grava a que el señor Romero lo ofrece hacer es el justo, y por consiguiente la comisión acuerda que se dé principio a la obra.

Acto seguido se aprobó el informe emitido por el indicado inspector en la línea solicitada por Domingo Montoro en la Ronda del calvario y que se le fije el precio de 50 céntimos metro cuadrado de los tres y medio que tiene que tomar el interesado de la vía pública.

Leído el dictámen que la Comisión de policía urbana y rural emite en la solicitud que don José Antonio Díaz Moreno pide alineación para reconstruir la pared de la cerca de su propiedad del paseo de la estación, se acordó aprobar lo dictaminado o sea que debe guardarse la línea que hoy tiene con la sola variante de buscar al firme en donde han sacado tierras que lleguen a la pared y que el inspector sobre el terreno lo señale.

Después de examinada fué aprobada una cuenta de 113 pesetas de la Imprenta Renacimiento por material e impreso facilitados a esta oficina.

Ultimamente el señor interventor hizo contar que don Juan Palmares García debe el alquiler de la planta baja del local Audiencia del mes de Octubre actual que asciende a 170'50 pesetas.

También quedaron enterados los señores concurrentes de la correspondencia habida durante la semana.

Villanueva de Córdoba 1 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Juan Moreno.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, acordando y que se remita al Excelentísimo señor Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Villanueva de Córdoba 4 de Noviembre 1924.—El Secretario, Juan Moreno.—V.º B.º El Alcalde, Fernando Sepúlveda.

## VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 2.123

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta villa, durante el pasado mes de Abril, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 6

Después de aprobarse el acta de la anterior, se acordó:

Se acordó y aprobó la distribución de fondos correspondiente al presente mes con arreglo a la dozava parte de la consignación del presupuesto.

Así mismo la cuenta que rinde el señor Depositario referente a los ingresos y gastos realizados en este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del ejercicio actual, la cual se pondrá al público para general conocimiento.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Marzo, acordándose se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acto seguido fueron examinadas y aprobadas las cuentas siguientes:

Una de don Fernando Valero, de 59'41 pesetas por medicinas facilitadas a las familias pobres durante Marzo último.

Otra de don Fermín Pedraza y don Pedro Molinero Márquez, por los trabajos invertidos en la confección del padrón, cuyo importe de pesetas 59'43 se formalizará del capítulo de imprevistos.

Otra de Francisco Higuera Rojas, de pesetas 101'60 por efectos timbrados servidos a las oficinas.

El Interventor hizo contar que el arrendatario del local Audiencia debe 489'50, correspondiente a Febrero, Marzo y Abril.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia habida en la semana.

Sesión ordinaria del 13

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Sánchez Moreno, se reunieron los señores Casalilla Illescas, Muñoz Gallego y Sánchez Fernández, con objeto de celebrar sesión y para la que fueron citados en forma reglamentaria.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fuó aprobada y examinada la cuenta que rinde el representante de este Ayuntamiento en Córdoba, referente al tercer trimestre del ejercicio actual, acordándose que se formalice de imprevistos pesetas 110'12 por Administración y cobranza del sobrante de las atenciones de primera enseñanza y pesetas 28'95, suplidas por diversos que carecen de consignación adecuada en el presupuesto.

Fuó nombrado comisionado el Concejal don Francisco Cabezas Ruiz, para presenciar el juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

Fuó aprobada una cuenta de Fran-

cisco Mata por trabajos de herrería prestados en el cuartel de caballos sementales, importante en 76 pesetas.

Ultimamente el presidente manifestó la necesidad de ausentarse hasta últimos del corriente mes.

Por último quedaron enterados los señores concurrentes de la correspondencia de la semana; dándose por termina, siendo las once y cuarenta y cinco.

Sesión ordinaria del día 20

En Villanueva de Córdoba, siendo las diez de la mañana se reunieron bajo la presidencia del segundo teniente de Alcalde don Bartolomé Casalilla Illescas, don Victoriano Muñoz Gallego y don Bartolomé Torres, con objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Enterados del escrito de Francisco Sánchez García, solicitando un socorro para lactar a su pequeño hijo, se acordó acceder a lo solicitado por el peticionario.

Se acordó aprobar en todos sus extremos los informes emitidos por la Comisión de policía urbana y rural, en las alineaciones trazadas en solares de la calle Luna y Egido del Calvario, propiedades de don Tomás Fernández y Miguel Calero.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas:

Una de Fernando Cabezas, de pesetas 34, por trabajos de carpintería en el cuartel de caballos Sementales.

Otra de Tomás Cantador de pesetas 105, por cera facilitada al Ayuntamiento para las festividades de Semana Santa.

Se facultó al señor Alcalde para que gratifique a los empleados municipales que hicieron los hoyos para plantar los árboles, con la cantidad que crea justa, la cual él librará de la consignación para «Fiesta del Arbol».

Se dió cuenta de la correspondencia de la semana.

Se dió por terminada a las once.

Sesión ordinaria del día 27

Siendo las diez de la mañana, bajo la presidencia de don Bartolomé Casalilla Illescas, se reunieron don Francisco Cañuelo y don Diego López, para celebrar la sesión a la que fueron citados en forma reglamentaria.

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura al escrito presentado por don Bartolomé Sánchez Fernández, en el que manifiesta se vé obligado por asuntos particulares a no asistir durante dos meses a las sesiones que celebre esta Corporación.

Enterados del informe emitido por la Comisión de policía urbana y rural en la solicitud de varios vecinos de la Travesía de Canalejas y calle del Sol sobre desagüe de reguera, se acordó aprobarlo en todos sus extremos.

Acto continuo y por indicación de la presidencia se acordó por unanimidad instalar una biblioteca pública

en el sitio que el señor Alcalde determine.

Ultimamente se dió cuenta de la correspondencia de la semana de la que quedaron enterados los concurrentes.

Y no habiendo más asuntos se dió por terminada, siendo las once y veinte y cinco.

Villanueva de Córdoba a 28 de Mayo de 1925.—El Secretario, J. Moreno.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día cuatro del actual.

Villanueva de Córdoba 11 de Mayo de 1925.—El Secretario, Juan Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, B. Casallilla.

PRIEGO

Núm. 2.380

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno, durante el segundo cuatrimestre del ejercicio corriente, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 227, del vigente Estatuto Municipal, y segundo del Reglamento de 23 de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

#### MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 11

Preside el señor Alcalde don José T. Valverde Castilla, acordando la Corporación:

Aprobar el acta de la anterior.

Designar al Letrado de esta localidad don José Cabello Aragón, para que emita el dictámen que preceptúa el artículo 156, del Estatuto Municipal, como trámite previo, para que el Ayuntamiento pueda acordar ejercitar la acción civil en el pleito contencioso-administrativo, entablado por don Luis A. Zamora Aguilera, contra los acuerdos capitulares que los han motivado.

#### MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 20

Preside el señor Alcalde don José T. Valverde Castilla, acordando la corporación,

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la transferencia de créditos confeccionada por el Interventor municipal, propuesta por la comisión municipal permanente, de capítulos y artículos correspondientes al presupuesto del ejercicio corriente toda vez que en su procedimiento se han observado los requisitos que determina el artículo 303 del vigente Estatuto municipal.

#### MES DE ENERO

Sesión extraordinaria del día 5

Preside el señor Alcalde don José T. Valverde Castilla, acordando la corporación:

Aprobar el acta de la anterior.

Se formó la lista primitiva de los señores que en unión del Ayuntamiento tienen derecho a votar compromisarios en la elección de Senadores en el presente año, acordándose

se expongan al público en el tablón de anuncios de la casa capitular, y se remita copia al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión extraordinaria del día 17

Preside al señor Alcalde, José T. Valverde Castilla acordando la corporación.

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar Alcalde y Alcaldesa honorarios de este Ilustre Ayuntamiento a SS. MM. los Reyes Don Alfonso XIII y Doña Victoria Eugenia.

Adherirse el grandioso homenaje que se tiene proyectado rendir en Madrid a nuestros soberanos por todos los municipios de España.

Designar una comisión compuesta del señor Alcalde don José T. Valverde y de los señores Concejales don Rogelio Camacho Serrano y don José Luque Onieva, para que en representación de este ilustre Ayuntamiento, asistan a todos los actos que han de tener lugar en Madrid, el día veinte y tres del mes actual, en honor de nuestros Reyes Don Alfonso XIII y Doña Victoria Eugenia, siendo los gastos que esta comisión irrogue por cuenta del municipio.

Que se haga constar en acta la más entusiasta y viva satisfacción que siente el Pleno del Ayuntamiento, ante la ejemplar conducta y honrosa resolución trazada y tomada por su digno presidente, don José T. Valverde Castilla, al hacer expresa renuncia por todo el tiempo de su actuación, a los gastos de representación oficial y viajes que en derecho le corresponde percibir como consignación reglamentaria que figura en presupuesto, quedando subsistente el acuerdo, en cuanto a los señores concejales don Rogelio Camacho Serrano y don José Luque Onieva.

Designar una comisión compuesta de don Rafael Molina Sánchez, y don Ramón Gómez Montoro en calidad de usuarios de agua de beber; a don Juan Palomeque Ramirez y don José María Ruiz Torres con el carácter de propietarios de saltos de agua; a don José Luis Castilla Ruiz y don Pablo Luque Serrano por el concepto de regantes; a don José Pedrajas Suardias como elemento sanitario, y a don Salvador Vigo Berenguer como representante del barrio Alto de Priego, para que independientemente de la comisión municipal de obras integrada esta también por el concejal don Antonio Jiménez Luque, hagan individualmente un examen minucioso del ante-proyecto de red de distribución de aguas potables de la Fuente de la Salud, formado por el señor Ingeniero de caminos, don Miguel Cabrera Castro como así se le tenía encomendado a virtud de acuerdo de la comisión municipal permanente, fecha once de Septiembre último, para que formen al efecto el dictámen que a su juicio estimen conveniente, en beneficio de los intereses generales de la población.

Que el ante-proyecto de Red de distribución de aguas, quede expuesto al público de manifiesto en la Se-

cretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los vecinos que lo deseen, y puedan informar lo que considere mas acertado y conveniente, fijándose los oportunos edictos en los sitios de costumbres de la localidad y en el tablón de anuncios de la casa capitular.

Sesión extraordinaria del día 29

Preside el señor Alcalde don José T. Valverde Castilla, acordando la corporación.

Aprobar el acta de la anterior.

Mostrarse parte este ilustre Ayuntamiento como coayuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo, entablado por el ex-depositario municipal don Luis A. Zamora Aguilera, en vista del informe emitido por el letrado don José Cabello Aragón.

Facultar al señor Alcalde, don José T. Valverde Castilla, para que a nombre del Ayuntamiento, y como representante legal del mismo se oponga al referido recurso contencioso administrativo.

Facultar así mismo al señor Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento otorgue poder a favor de don Antonio Jiménez de la Cruz, abogado y vecino de Córdoba, para que represente a la corporación municipal en cuantos juicios contenciosos-administrativos haya de intervenir, y por consiguiente, en el iniciado por don Luis A. Zamora, interponiendo los recursos ordinarios y extraordinarios que estime oportuno, utilizando el mandatario áste poder en el caso de que el señor Alcalde no ejercite la representación que especialmente se le tiene conferida.

Que se haga constar en acta, la inmensa satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto el excelente y perfecto trabajo realizado por el Letrado don José Cabello Aragón.

Aprobar en toda su integridad el acuerdo de la comisión municipal permanente del día veinte y dos del corriente mes, aprobando el presupuesto formado por don Salvador Vigo Berenguer por encargo de la Alcaldía para el arreglo de las calles San Marcos y Feria de esta ciudad, cuyo coste total incluido los accidentes del trabajo, ascienden a la suma de cuatro mil novecientos treinta y cinco pesetas, por ser a quien corresponde su conocimiento como de su absoluta y exclusiva competencia.

Priego 14 de Marzo de 1925.—El Secretario, Manuel Leal.

El extracto que antecede, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno, durante el primer periodo cuatrimestral, fué aprobado por la comisión municipal permanente en sesión celebrada en segunda convocatoria el día trece del mes actual, remitiéndose al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, fijándose otro en el tablón de anuncios de la Casa Capitular.

Priego quince de Junio de mil nove-

cientos veinte y cinco.—El Secretario Manuel Leal.—V.º B.º: El Alcalde, Valverde.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE  
Núm. 2.522

Don Eladio León y Castro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en la sesión extraordinaria celebrada el día veintidos del corriente mes tomó el acuerdo de contratar mediante subasta pública por el periodo de tiempo comprendido desde primero de Agosto del año actual, a primero de Julio del año mil novecientos veinte y nueve, la recaudación de las exacciones municipales establecidas sobre puestos de ventas y espectáculos, mesas de los cafés y botillerías, ocupación con escombros, vallas, puntales, asnillas y andamios en la vía pública, y por el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, contra cuyo acuerdo en armonía con lo dispuesto en el artículo veinte y seis del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, pueden producirse las reclamaciones que se estimen oportunas dentro del plazo de seis días a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pueblonuevo del Terrible a veinte y cinco de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Alcalde, Eladio León.

## JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 2.987

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Montilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por haberle sido intervenida al vecino de esta ciudad Antonio Sánchez Panadero, una mula de dos años, castaña, de 1'50 alzada, con el hierro del Fénix Agrícola nalga derecha, letra confusa, número dos, por suponerla de ilegítima procedencia e ignorándose quien pueda ser su dueño, se le instruye por medio del presente del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de dicha caballería, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por del hecho punible, citándolo para que comparezca ante este Juzgado a reconocer reseñada caballería y para la práctica de diligencias consiguientes.

Dado en Montilla a quince de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—Antonio Ochoa.—El Secretario, Andrés de Castro.

IMP. PROVINCIAL.—(Casa de Socorro-Hospital)